RESOLUCIÓN No. **797** DE **14-07-2026**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 cuyo objeto es: 460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003".

EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 98 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, los Acuerdos 001 y 002 de 2023 expedidos por la Junta Directiva del IDPC, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución de delegación No. 915 del 24 de octubre de 2025, modificada por la Resolución No. 354 del 24 de marzo de 2026 y Resolución de nombramiento No. 943 del 31 de octubre de 2025.

Que, el presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se sujetan a la ley colombiana y, en especial, a las normas y principios en materia contractual contenidos en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 019 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen. También se aplican la legislación tributaria, las resoluciones internas de la entidad, así como los documentos que conforman el proceso: pliego de condiciones, anexos, formatos, adendas y cualquier otro documento expedido durante el desarrollo de la selección. En lo no previsto expresamente, regirán las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, todas las disposiciones se presumen conocidas por los proponentes.

Que, mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto se realiza la escogencia del contratista más idóneo para labores que demandan un alto componente técnico y de experiencia. Dicha decisión se fundamenta en las características del objeto a contratar, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Estas normas establecen que las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de interventoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. En consecuencia, la interventoría integral que se requiere se enmarca en esta previsión legal, justificando así la adopción del concurso de méritos como la vía más transparente y objetiva.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de

RESOLUCIÓN No. **797** DE **14-07-2026**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 cuyo objeto es: 460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003".

2015, el veintisiete (27) de mayo de 2026, el Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio, Edgar Andrés Figueroa Victoria, mediante memorando No. 20263000102473, radicó en la Oficina Jurídica el estudio y documentos previos para adelantar el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026, cuyo objeto es: "460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003"

Que, en atención a la necesidad identificada, la modalidad de selección corresponde a Concurso de Méritos Abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que en sesión del Comité de Contratación del catorce (14) de abril de 2026, se autorizó a la Oficina Jurídica dar apertura al el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 cuyo objeto es: "460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003".

Que el IDPC, a través del portal de contratación SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/, publicó el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003 2026, entre los días ocho (08) al quince (15) de mayo de 2026, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dentro del término previsto anteriormente, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II.

RESOLUCIÓN No. **797** DE **14-07-2026**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 cuyo objeto es: 460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003".

Que, dentro del término previsto para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES, es decir hasta el quince (15) de mayo de 2026 no se recibieron solicitudes de limitación a MIPYMES, en ese sentido, no se cumplió el supuesto establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no se limita a Mipymes, toda vez que no se configuraron los supuestos.

Que el 21 de mayo de 2026, se publicó a través del módulo de mensajes de la plataforma SECOP II, las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones por los interesados.
Que, si bien el cronograma inicial del proceso preveía la publicación de los pliegos definitivos el día veintiuno (21) de mayo de 2026, la Entidad consideró necesario ampliar el tiempo de revisión a fin de surtir los trámites internos correspondientes. Esta decisión se adoptó en observancia de los principios de transparencia, planeación y concurrencia que rigen la contratación estatal, en la medida en que el pliego de condiciones constituye la regla fundamental del proceso y debe elaborarse de manera idónea, clara y precisa, de forma que garantice a los interesados condiciones objetivas y equitativas de participación y, en consecuencia, permita a la Entidad obtener la oferta más favorable para el interés público.

En ese sentido, la postergación en la publicación de los pliegos definitivos no obedeció a una falta de diligencia por parte del IDPC, sino a la necesidad de preservar la concurrencia efectiva de proponentes y asegurar que todos cuenten con reglas claras, estables y publicadas oportunamente, con la antelación suficiente que les permita presentar ofertas favorables a la Entidad, en garantía de los principios de selección objetiva, transparencia y confianza legítima.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal, deberá ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el IDPC ordenó la apertura del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 mediante la Resolución No. 606 del veintiocho (28) de mayo de 2026, *"Por*

RESOLUCIÓN No. **797** DE **14-07-2026**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 cuyo objeto es: 460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003".

medio de la cual se da apertura al Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026, cuyo objeto es: 460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003"."

Que, una vez vencido el término previsto para la presentación de observaciones al Pliego Definitivo —esto es, hasta el día dos (02) de junio de 2026— no se registraron observaciones en la plataforma SECOP II. No obstante, del cuatro (4) hasta el dieciséis (16) de junio de 2026 se allegaron por los interesados en participar en el presente proceso de selección, observaciones extemporáneas al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que como consecuencia de lo anterior, de acuerdo con lo solicitado por el Ordenador del Gasto en el memorando No. 20263000110883 del 5 de junio de 2026, se modificó el cronograma del proceso de selección, mediante **Adenda CO1.AMD.6451888** del **cinco (05) de junio de 2026,** corriendo el término para expedir adendas hasta el 12 de junio de 2026 y para presentar ofertas hasta el 18 de junio de 2026.

Que, posteriormente, el Ordenador del Gasto Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, expidió electrónicamente Adenda CO1.AMD.6474871, el 11 de junio de 2026, estableciendo como plazo máximo para expedir Adendas, el 17 de junio de 2026 y para presentar ofertas hasta el 19 de junio de 2026.

Que, en atención a las observaciones extemporáneas presentadas al pliego de condiciones, estas fueron atendidas mediante documento de respuestas publicado a través del mensaje público CO1.MSG.9589957 del 16 de junio de 2026.

Que, dando cumplimiento al cronograma del proceso, el día diecinueve (19) de junio de 2026, se realizó apertura de las ofertas y, de conformidad con la publicación de la lista de oferentes -acta de cierre generada automáticamente por SECOP II- se presentaron las siguientes ofertas:

RESOLUCIÓN No. **797** DE **14-07-2026**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 cuyo objeto es: 460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003".

No.	Proponente	Fecha y Hora Presentación
1	SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN	19/06/2026 8:50
2	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	19/06/2026 9:17
3	CONSORCIO USR RESTAURADORES	19/06/2026 9:20
4	CONSORCIO JAMINGE BIC PLAZA	19/06/2026 9:42
5	QUINTERO Y RIAÑO S A S	19/06/2026 9:59

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el IDPC designó el Comité Asesor y Evaluador, mediante Resolución No. 606 del veintiocho (28) de mayo de 2026.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, el veintitrés (23) de junio de 2026, se publicó en la plataforma electrónica SECOP II, Informe Preliminar de Evaluación, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO
1	**SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	**IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	**CONSORCIO USR RESTAURADORES**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	**CONSORCIO JAMINGE BIC PLAZA**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
5	**QUINTERO Y RIAÑO SAS**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITAD

RESOLUCIÓN No. **797** DE **14-07-2026**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 cuyo objeto es: 460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003".

						O

Que de conformidad con la normativa vigente, en especial lo establecido en el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto Nacional 399 de 2021, se corrió traslado del informe de evaluación, hasta el día veintiséis (26) de junio de 2026, plazo durante el cual se recibieron subsanaciones por parte de los proponentes **CONSORCIO JAMINGE BIC PLAZA, IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA** y **CONSORCIO USR RESTAURADORES.**

Que de conformidad con las subsanaciones allegadas al presente proceso de selección, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, económicos, técnicos, financieros y económicos, establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, el primero (01) de julio de 2026, publico el Informe de Evaluación Definitivo, con el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO
1	**SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**
2	**IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**
3	**CONSORCIO USR RESTAURADORES**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**
4	**CONSORCIO JAMINGE BIC PLAZA**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
5	**QUINTERO Y RIAÑO S A S**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

Que atendiendo a que los proponentes **SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN** y **QUINTERO Y RIAÑO S A S,** no allegaron dentro del término de traslado del Informe de Evaluación, las respectivas subsanaciones de acuerdo con el Informe de Evaluación publicado el 23 de junio de 2026, sus ofertas fueron rechazadas de conformidad con lo señalado en el numeral 7.1. CAUSALES DE RECHAZO del Pliego de Condiciones Definitivo, tal y como consta en los respectivos Informes de Evaluación, desde el

RESOLUCIÓN No. **797** DE **14-07-2026**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 cuyo objeto es: 460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003".

componente Jurídico, Técnico y Económico.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2. Criterios de Evaluación del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, debe evaluar únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes solicitados por la entidad, por lo que el Comité Asesor y Evaluador de los aspectos técnicos y económicos presentó la siguiente evaluación y ponderación de los proponentes habilitados:

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. IDPC-CMA-003-2026

CONSOLIDADO GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVO

FECHA EVALUACIÓN	**1/7/2026**
OBJETO:	460- Contratar la interventoria técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoria cuyo objeto es: "Realizar la consultoria integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolivar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003

#	OFERENTE	EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE
1	SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN	RECHAZADO	
2	IA ingenieria y Arquitectura de Colombia SAS	RECHAZADO	
3	CONSORCIO USR RESTAURADORES	RECHAZADO	
4	CONSORCIO JAMINGE BIC PLAZA	HABILITADO	61,5
5	QUINTERO Y RIAÑO S A S	RECHAZADO	

Que, una vez concluidas las etapas de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de criterios ponderables, el Comité Asesor y Evaluador procedió a determinar el orden de elegibilidad de los proponentes que resultaron habilitados. Dicho orden se estableció con fundamento en la sumatoria de los puntajes obtenidos, conforme a las reglas definidas en el pliego de condiciones, así como en los criterios objetivos previstos en el Decreto 1082 de 2015. A continuación, se presenta el listado de proponentes elegibles ordenados de mayor a menor puntaje:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIER	EVALUACIÓN ECONÓMIC	RESULTADO	PUNTAJE

RESOLUCIÓN No. **797** DE **14-07-2026**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 cuyo objeto es: 460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003".

4	**CONSORCIO JAMINGE BIC PLAZA**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**A HABILITADO**	**A HABILITADO**	**HABILITADO**	**61,5**
1	**SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	N/A
2	**IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	N/A
3	**CONSORCIO USR RESTAURADORES**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	N/A
5	**QUINTERO Y RIAÑO S A S**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	N/A

Que de conformidad con lo anterior, El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el 1° de julio de 2026, publicó en la sección "Informes Proceso de Selección", el Informe de Evaluación Definitivo, junto con el respectivo consolidado.

Que con motivo de la publicación el 1° de julio de 2026 del Informe de Evaluación Definitivo en la sección "Informes Proceso de Selección" en la plataforma SECOP II, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, con el fin de permitir que los interesados contaran con un tiempo razonable para verificar el Informe de Evaluación Definitivo, expidió electrónicamente, el 2 de julio de 2026, Adenda CO1.AMD.6567836, de acuerdo con memorando del Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio, en calidad del ordenador del gasto, estableciendo como fecha para la adjudicación del presente proceso de selección, el 3 de julio de 2026.

Como consecuencia de lo anterior, los proponentes **CONSORCIO USR RESTAURADORES, IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS** y **CONSORCIO JAMINGE BIC PLAZA,** mediante mensajes públicos CO1.MSG.9662068, CO1.MSG.9663319 y CO1.MSG.9665996 del 2 de julio de 2026, respectivamente, presentaron observaciones al Informe de Evaluación Definitivo.

Que en atención a las observaciones presentados al Informe de Evaluación publicado el 1

RESOLUCIÓN No. **797** DE **14-07-2026**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 cuyo objeto es: 460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003".

de julio de 2026, de acuerdo con el memorando del Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio, en calidad del ordenador del gasto, se expidió electrónicamente el 3 de julio de 2026, Adenda CO1.AMD.6573131, estableciendo como fecha para la adjudicación del presente proceso de selección, el 14 de julio de 2026.

De conformidad con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador Técnico, realizó una verificación integral de los documentos aportados con la oferta y vía subsanación por los proponentes **CONSORCIO USR RESTAURADORES** e **IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS,** para el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos y factores de ponderación del presente proceso de selección. Lo anterior, atendiendo a que el proponente **CONSORCIO JAMINGE BIC PLAZA,** se encontraba habilitado y con el puntaje respectivo producto de la evaluación de los factores de ponderación.

Que como resultado de lo anterior, en garantía de los principios de igualdad, debido proceso, transparencia y el deber de selección objetiva, se publica nuevamente, el 7 de julio de 2026, el Informe de Evaluación Definitivo, de acuerdo con el siguiente consolidado:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO
1	**SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**
2	**IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**
3	**CONSORCIO USR RESTAURADORES**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
5	**QUINTERO Y RIAÑO S A S**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**

RESOLUCIÓN No. **797** DE **14-07-2026**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 cuyo objeto es: 460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003".

4	**CONSORCIO JAMINGE BIC PLAZA**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Que como consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2. Criterios de Evaluación del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, debe evaluar únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes solicitados por la entidad, por lo que el Comité Evaluador público el 7 de julio de 2026 el Informe de Evaluación Definitivo con la siguiente evaluación y ponderación de los proponentes habilitados:

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. IDPC-CMA-003-2026

CONSOLIDADO GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVO

FECHA EVALUACIÓN	**6/7/2026**
OBJETO:	**460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003**

#	OFERENTE	EVALUACIÓN TECNICA	PUNTAJE
1	SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN	RECHAZADO	
2	IA ingenieria y Arquitectura de Colombia SAS	RECHAZADO	
3	CONSORCIO USR RESTAURADORES	HABILITADO	88,75
4	CONSORCIO JAMINGE BIC PLAZA	HABILITADO	61,5
5	QUINTERO Y RIAÑO S A S	RECHAZADO	

Que de conformidad con lo anterior, se estableció el orden de elegibilidad de los oferentes que participaron en el proceso de selección, en los siguientes términos:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO	PUNTAJE

RESOLUCIÓN No. **797** DE **14-07-2026**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 cuyo objeto es: 460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003".

3	**CONSORCIO USR RESTAURADORES**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**88,75**
4	**CONSORCIO JAMINGE BIC PLAZA**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**61,5**
1	**SANTIAGO AREVALO VAN STRAHLEN**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	N/A
2	**IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	N/A
5	**QUINTERO Y RIAÑO S A S**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	N/A

Que, mediante mensajes públicos **CO1.MSG.9691695** y **CO1.MSG.9691697** del 8 de julio de 2026, el proponente **CONSORCIO JAMINGE BIC PLAZA,** presentó observaciones al Informe de Evaluación Definitivo, publicado el 7 de julio de 2026, puntualmente a la oferta del proponente **CONSORCIO USR RESTAURADORES**.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural mediante mensaje público CO1.MSG.9698086 del 9 de julio de 2026, dio respuesta a las observaciones presentadas por el **CONSORCIO JAMINGE BIC PLAZA.**

Que el **CONSORCIO USR RESTAURADORES** presentó mediante mensajes públicos **CO1.MSG.9697412** y **CO1.MSG.9697611** replica a las observaciones presentadas por el proponente **CONSORCIO JAMINGE BIC PLAZA**.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural mediante mensaje público CO1.MSG.9703463 del 9 de julio de 2026, dio respuesta a las observaciones presentadas por el **CONSORCIO USR RESTAURADORES,** manteniendo el Informe de Evaluación Definitivo publicado el 7 de julio de 2026.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes descritos en este acto, así como los que reposan en el expediente electrónico del SECOP II, lo dispuesto en el pliego de

RESOLUCIÓN No. **797** DE **14-07-2026**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 cuyo objeto es: 460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003".

condiciones, sus adendas, las respuestas de observaciones, la verificación y evaluación de las propuestas, la verificación de los documentos aportados durante el traslado del informe de evaluación, el Comité Evaluador **RECOMENDÓ**, al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 al proponente **CONSORCIO USR RESTAURADORES,** conformado en un **NOVENTA POR CIENTO (90%)** por **NÉSTOR VARGAS PEDROZA** identificado con NIT No**. 79.378.301-2** y en un **DIEZ POR CIENTO (10%)** por **DORADO ASOCIADOS S.A.S., identificado con NIT No. 900.264.197-1,** representado legalmente, por el señor **NÉSTOR VARGAS PEDROZA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.378.301** de Bogotá D.C**., por un valor total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($432.386.805) M/CTE;** valor que incluye IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y distrital, y la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003., al ser habilitado y constar con un criterio ponderable de 88,75 puntos sobre 100 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **IDPC-CMA-003-2026** al proponente **CONSORCIO USR RESTAURADORES**, conformado en un **NOVENTA POR CIENTO (90%)** por **NÉSTOR VARGAS PEDROZA** identificado con **NIT No. 79.378.301-2** y en un **DIEZ POR CIENTO (10%)** por **DORADO ASOCIADOS S.A.S.,** identificado con **NIT No. 900.264.197-1,** representado legalmente, por el **señor NÉSTOR VARGAS PEDROZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.378.301** de Bogotá D.C., por un valor total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($432.386.805) M/CTE;** valor que incluye IVA, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y distrital, y la totalidad de los costos directos e

RESOLUCIÓN No. **797** DE **14-07-2026**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 cuyo objeto es: 460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003".

indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003, con plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO. - **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Que el IDPC cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número CDP No. 1126 del 26 de mayo de 2026 expedido por el responsable del presupuesto del IDPC para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El contrato correspondiente se suscribirá por parte de los contratistas seleccionados, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contenido de la presente Resolución se publicará en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el presente proceso de contratación e informarse así, igualmente, a los proponentes seleccionados.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo no procede recurso, siendo un acto irrevocable que obliga tanto al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el catorce (14) de julio de 2026**.**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RESOLUCIÓN No. **797** DE **14-07-2026**

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. IDPC-CMA-003-2026 cuyo objeto es: 460- Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión "Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.", identificado con código BPIN 2025011010003".

EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO

Proyectó: Maritza Milena García Aldana - Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Paola Andrea Padilla Ayarza – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó: Luis Gabriel Barriga – jefe Oficina Jurídica

Documento 20263000007975 firmado electrónicamente por:	
MARITZA MILENA GARCIA ALDANA	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 14-07-2026 17:07:53
PAOLA ANDREA AYARZA PADILLA	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 14-07-2026 17:42:38
LUIS GABRIEL BARRIGA BERNAL	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 14-07-2026 19:58:09
Edgar Andres Figueroa Victoria	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 14-07-2026 20:11:43
86ab832295377b6e4d29690868fe6eb932b06bbfa5c8042df5960cf0614cff0c Codigo de Verificación CV: da06d	